



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Marzo de 1976.-

67/76

Expte. N° 5.020/76

VISTO:

El pedido de licencia por servicio militar interpuesto por el señor Víctor Mario Brizzi, Mentor Auxiliar de la Docencia con una retribución e quivalente a Auxiliar Docente de primera con semidedicación;

CONSIDERANDO:

Que ha presentado una certificación del llamado a cumplir con el Ser vicio militar obligatorio en la cual consta que debe presentarse el 9 de Febrero del corriente año;

Que según el informe de Dirección de Personal de fojas 2 vuelta, las licencias cesan automáticamente con el vencimiento del respectivo con trato;


POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Un iversidades N° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Acordar al señor Víctor Mario BRIZZI, Mentor Auxiliar de la Docencia con retribución equivalente a Auxiliar Docente de primera con se midedicación, licencia para efectuar el Servicio de Con scripción Obligatorio, a partir del 9 de Febrero y hasta el 31 de Julio del presente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.


Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR